ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo N/A
Subproceso: Despacho **Código Subproceso:** 6000	**Subserie:** Comunicaciones Informativas **Código Subserie (TRD): 6000-73,04**

GOBERNAR ES HACER

Bucaramanga, 26 SEP 2023

Doctor
JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ
Secretario Desarrollo Social
Municipio de Bucaramanga
E. S. D

Asunto: Concepto de aprobación por parte del supervisor

Cordial saludo,

El Convenio de Asociación No. 94 del 2023, celebrado entre el **FUNDACIÓN CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA** y el Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Desarrollo Social con objeto; "***BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS EN HABITABILIDAD EN CALLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA***", se encuentra vigente.

Durante la ejecución del convenio se ha evidenciado la necesidad de dar continuidad a la prestación de los servicios de asistencia y atención integral que brinda la ESAL "**FUNDACIÓN CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA"** a la población habitante de calle del municipio de Bucaramanga, protegida constitucionalmente.

Así mismo es necesario tener en cuenta que la población habitante de calle comparte características definitorias tales como: falta de hogar, ausencia de apoyo social y familiar, presencia de enfermedades físicas y alteraciones mentales, abuso de sustancias psicoactivas y rechazo de la población en general, características definitorias que aumentan su vulnerabilidad y obstaculizan los procesos de inclusión social, trayendo como consecuencia que el número de beneficiarios rote permanentemente y muchas veces no se alcance a dar la cobertura mensualmente presupuestada, como se ha observado en la ejecución del convenio **SDS-SDS-CA-094-2023**.

Esta situación ha generado que a la fecha no se ha ejecutado presupuestalmente el convenio, conforme lo proyectado mensualmente, existiendo saldos que permiten prorrogar el mismo hasta el 17 de diciembre de 2023, según las cuentas de cobro relacionadas a continuación y avaladas por el supervisor del mismo.

Ejecución convenio No. 094-2023		
10 de may a 9 de jun	1 cuenta	11.363.767,38
10 de jun a 9 de jul	2 cuenta	9.768.858,66
10 jul a 09 de agt	3 cuenta	13.784.620,08
10 de agt a 09 sep	4 cuenta	15.892.186,00
10 sep a 09 oct	5 cuenta proyectada	20.506.046,40
Subtotal Convenio Inicial		**71.315.478,52**
10 de oct a 09 nov	6 cuenta 31 dias proyectada	21.189.581,28
10 de nov a 09 dic	7 cuenta 30 dias proyectada	20.506.046,40
10 dic a 17 dic	8 cuenta 8 días proyectada	5.468.279,04
Subtotal Convenio con adición en días		**47.163.906,72**
	Total requerido	**118.479.385,24**
	Valor actual convenio	**128.162.790,00**

Verificado el expediente de la ejecución del convenio de asociación, se observa que la ESAL **FUNDACIÓN CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA** ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones contractuales conforme se evidencia en las certificaciones expedidas por la supervisión destinada, por lo que se emite concepto favorable de la presente PRORRGA.

A través de la celebración de la presente modificación se prorroga el tiempo de ejecución en los siguientes términos:

SEPTIMA. - PLAZO: El plazo estimado es de DOSCIENTOS DIECINUEVE (219) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La ESAL **FUNDACIÓN CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA** ajustará y/o actualizará las garantías, dentro de los 3 días siguientes a la suscripción de la presente **PRORROGA**.

Mediante la celebración de la presente modificación no se modifica el objeto del convenio, ni desmejora las condiciones pactadas, ni modifica las obligaciones convencionales, ni se modifican los valores de cupo persona para la modalidad, pues únicamente se modifica el valor y el plazo contractual.

Las demás cláusulas del Convenio de Asociación permanecerán vigentes.

En razón a lo expuesto, expreso que estoy de acuerdo con la realización de la **PRORROGA No.** 1 propuesto.

Cordialmente,

ORLANDO GALVIS APARICIO.
Supervisor.